

Leon de Aragón y la de Sicilia de Teruel de  
Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Gra-  
da de Galicia de Mallorca de Sevilla &c. Adm-  
trador perpetuo de la Or<sup>a</sup> y Cavalleria de Santiago  
por autoridad Apostolica. Por quanto el Rey mi  
Padre (que Santa gloria haya) por una su Carta firmada  
en Madrid a Catonce de Diciembre del año pasado de mil  
setecientos veynete y ocho hizo nro sereno oficio de  
Procurador del Número y Juzgado de la Villa de Ca-  
vaca a Manuel Antonio Bravo de Bargas en  
gan y por fallecimiento de Juan Lopez Peres y de  
que se el le hicieron sus hijos y herederos en quienes  
cayo su propiedad perpetua por Juro de heredad y otros  
Calidades que en la d<sup>ha</sup> Carta se contienen, y en otras  
Coesperadas y agora por parte de los nombrados  
ganes vecinos de la nombrada villa se me ha hecho  
relacion que en la Cuenta y particion que se hizo por  
fallecimiento del enunciado Manuel Antonio Bravo  
de Bargas entre sus hijos y herederos ante la Justicia  
ordinaria de ella se avia adjudicado el espresado oficio  
entre otros bienes a D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> de Bargas Prior de la  
orden de San Juan para en parte de pago de un d<sup>o</sup> de  
que por este se avia nombrado para el uso y exercicio  
del d<sup>ho</sup> oficio a Pedro Montero de Leon a quien por  
na ello se le havia expedido mi Real Cedula suya  
en Buenos Aires apoumense de navio del año  
de mil setecientos cinquenta y tres y en virtud de  
via espresado hasta su fallecimiento que por C<sup>o</sup> de  
otorgo por Enunciado D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Bravo de Bargas  
y yo el d<sup>ho</sup> Manuel Montero y el ganes Junto con  
via nuxer en el Dia cinco de febrero de este  
ta año ante Fran<sup>co</sup> Nieta y nata mi C<sup>o</sup> publico  
y del Número de la Citada villa havia hecho  
que y Cambio del mencionado oficio de Prior por  
peonadas y medio de una con diferentes plantones  
de Olivera vitar en la huerta de d<sup>ha</sup> villa, y pago  
nombran de Canadalensico de arribo que avia  
tenecian por lesuimos titulos por lo que havia quedado  
Dueño del referido oficio como todo constaba de d<sup>ho</sup> Libro  
Cedula y Escritura de Cambio de que con otros instrumen-  
tos y papeles en el mi Consejo de la orden de San Juan  
presentacion por via parte suplicandome que para  
za de ello fuese servido de mandaron expedir  
d<sup>ho</sup> oficio, y para su uso y exercicio p<sup>o</sup> como la